

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

ANO XLV — Nº 4729	MARTES, AGOSTO 3 DE 1954	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 12 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 321.581
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. FLORENTIN TORRES
MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	"	1.00
Número atrasado de más de 1 año	"	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$	9.50
" trimestral	"	15.00
" semestral	"	30.00
" anual	"	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$	14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	"	24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	\$	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a termino que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento ..	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MÍN. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA:

	PAGINAS
EDICTO DE MINAS	
Nº 11069 — Expte. Nº 2012—T— Otilio Eldo Oscar Terlera.	2639
EDICTOS CITATORIOS	
No 11077 — s.p. Rosa E. Chaile de Tejerina.	2639
Nº 11074 — s.p. Alberto Durand.	2639
CONCURSO DE PROPOSICIONES:	
Nº 11064 — de la A. G. A. S.	2639

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:	
Nº 11109 — de Julio Pereyra.	2639
Nº 11093 — de Zenovia Bonocasa de Medina.	2639
Nº 11089 — de Julia Gutierrez C. de Nuñez Palacios.	2639
Nº 11088 — de Epifania Orellana García de Heredia.	2639
Nº 11087 — de Benigna Alemán de Alemán.	2639
Nº 11085 — de Vicente Caro.	2639
Nº 11082 — de Ernesto Toniotti.	2640
Nº 11080 — de Argentino Posadas.	2640
Nº 11076 — de Margarita Aramayo de Contreras.	2640
Nº 11075 — de Margarita Farfán.	2640
Nº 11049 — de Juan Gualberto Grande.	2640
Nº 11043 — de Elisa Serra de Taboada.	2640
Nº 11031 — de Sofía Aballay de Avila.	2640
Nº 11029 — de Vicente Rodriguez.	2640
Nº 11024 — de José Teófilo Solá Torino.	2640
Nº 11012 — de Matea Martina Aramayo de Valdez Vega o etc.	2640

Nº 11011 — de Venancio Rulloba	2640
Nº 11006 — de José Raúl Pepelnac o etc.	2640
Nº 10993 — de Manuel Lozano.	2640
Nº 10991 — de María Rosario Genovese de Rechiuto	2640
Nº 10985 — de Antonio Sandobal.	2640
Nº 10970 — de Nicolas Choque ó Choqui.	2640
Nº 10962 — de Prudencia Lezcano.	2640
Nº 10960 — de Jorge Lorand Jure.	2640

REMATES JUDICIALES:

Nº 11106 — por Martín Leguizamón.	2640
Nº 11105 — por Martín Leguizamón.	2640
Nº 11094 — por Luis Alberto Dávalos.	2640 al 2641
Nº 11091 — por Jorge Raúl Decavi.	2641
Nº 11078 — por Luis Alberto Dávalos.	2641
Nº 11073 — por Arturo Salvatierra.	2641
Nº 11067 — por Luis Alberto Dávalos.	2641
Nº 11066 — por Luis Alberto Dávalos.	2641
Nº 11053 — por Luis Alberto Dávalos.	2641
Nº 11051 — por José Alberto Cornejo.	2641
Nº 11046 — por Manuel C. Michel.	2642
Nº 11040 — por Martín Leguizamón.	2642
Nº 11034 — por Arturo Salvatierra.	2642
Nº 11017 — por José Alberto Cornejo.	2642
Nº 11016 — por Martín Leguizamón.	2642
Nº 10971 — por José Alberto Cornejo.	2642

CITACION A JUICIO:

Nº 11021 — de Juan Valet.	2642
--------------------------------	------

CONCURSO CIVIL

Nº 11044 — de Agustín Marcos Vera o Marcos Agustín Vera.	2642 al 2643
---	--------------

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 11104 — En juicio Modesta Romero de Zerpa vs. Manuel Grádin.	2643
Nº 11068 — Banco Provincial de Salta vs. Pedro Vogelfanger.	2643

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 11081 — de la firma S. R. Ltda. Roberto E. Zelarrayan I. y Comercial.	2643 al 2645
---	--------------

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 11103 — del Cine Argentino.	2643
Nº 11092 — de Nicolás Letaf y Emilia Amado de Letaf... la C. de Jubilaciones.	2645

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 11108 — de la razón social Editorial El Tribuno S.R.L.	2645 al 2646
--	--------------

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 11110 — de Antonio y José Sánchez.	2646
--	------

PRORROGA DE AUDIENCIA DE QUIEBRA:

Nº 11107 — del Establecimiento Dulcero Bendición.	2646
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 11086 — del Centro Vecinal Villa Gral. Belgrano.	2646
--	------

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

2646

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

2646

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	6216
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	6246

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 11069 —
SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA. EN EXPEDIENTE Nº 2012—T POR EL SEÑOR OTILIO ELDO OSCAR TERLERA, EL DIA NUEVE DE ABRIL DE 1953—HORAS NUEVE Y CUARENTA MINUTOS:
 La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez dias, al efecto de que dentro de veinte dias (contados inmediatamente despues de dicho diez dias), comparezcan a deducirlo todos los que con algun derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: Se ha inscripto graficamente la zona solicitada en este expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el Abra Fundición y se midieron desde aqui 500 metros Az. 130º para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 1440 metros Az. 90º, 5000 metros Az. 180º, 2.400 metros Az. 270º 2.000 metros Az. 360º 4.440, metros Az. 270º 2.000 metros Az. 360º para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie solicitada.— Segun estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2 y aclaración de fs. 8, que esta Sección solicitara a fs. 6 via. y segun el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros y con una superficie total de 1992 hectareas.— Salta, junio 3 de 1954.— La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, registre en Registro de Exploraciones" e) escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveidos.—Outes Salta, junio 9 de de 1954— Habiendose efectuado el registro, publíquese edic

tos en el Boletin Oficial, de la Provincia en forma y termino que establece el art. 25 del Código de Minería. Coloquese aviso de citación en el portal de la Escribania de Minas y notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 2 por carta certificada.— Con aviso de R. Outes Lo que se hace saber a sus efectos Salta, Junio 28 de 1954.

e) 23/7 al 6/8/54

EDICTOS CITATORIOS

Nº 11077.— **EDICTO CITATORIO**
 A los fines establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ROSA E. CHAILE DE TEJE LINA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 4.20 l/segundo proveniente del río La Caldera, 8 Has. de su propiedad, catastro 140 del Departamento La Caldera.— Salta, Julio 28 de 1954.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

e) 28/7 al 10/8/54.—

Nº 11074.— **EDICTO CITATORIO**
 A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ALBERTO DURAND tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 113,56 l/seg a derivar del río Arenales por la hijuela Lima-ché o Juregui, con carácter permanente y a perpetuidad, la Finca "Valdivia", catastro Nº 1927, con una superficie de 219 Has. 5533 m2. ubicada en el Partido de Velarde, Departamento de la Capital.— Se reconoce además con carácter eventual, un caudal de 101'60 l/segundo p

ra riego de 193 Has. 516 m2. — En época de estiaje, la propiedad mencionada tendrá derecho al uso de 0.77613 partes del caudal del río Arenales con un turno de 29 días al mes cuando trae 30 y 30 días cuando trae 31 días.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—

Salta, Julio 28 de 1954.—

e) 28/7 al 10/8/54.—

CONCURSO DE PROPOSICIONES

Nº 11064 — M. E. F. y O. P.
Administración General de Aguas de Salta
 LLAMASE a concurso de proposición para la ejecución y financiación de las obras de irrigación a construirse en los terrenos fiscales lotes Nºs. 32 y 33 del Departamento de Anta y con agua a derivar del Arroyo Las Tortugas para una superficie de 1.000 Hectareas con riego permanente.— Los proponentes deberán formular el régimen de financiación a emplear en la ejecución de la obra de referencia y su apertura tendrá lugar el día 15 de agosto próximo ó siguiente si fuera feriado a horas 10, por ante el Señor Escribano de Gobierno.
 El Pliego General de Condiciones y cualquier información relacionada con la licitación de referencia podrá solicitar sin cargo y consultarse en el Departamento de Ingeniería de A.G.A.S. calle San Luis Nº 52.
LA ADMINISTRACION GENERAL
Ingº RODOLFO EDUARDO ROLDAN Administrador General A.G.A.S.
 e) 22/7 al 5/8/54

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11109 — **EDICTO—** Sucesorio: El Juez Dr. **RODOLFO TOBIAS**, cita por treinta días a herederos y acreedores de **JULIO PEREYRA**.—
 Salta, julio 30 de 1954
 e) 3/8 al 17/9/54

Nº 11093 — **SUCESORIO**
 El Juez Civil Dr. **Jorge Lorand Juré**, Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Zenovia Bonocasa de Medina**.—
 Salta, Julio 30 de 1954.—
Waldemar A. Simessen—Escribano Secretario
 e) 2/8 al 17/9/54

SECCION JUDICIAL

Nº 11089 — **EDICTO:** El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Julia Gutierrez Caballero de Nuñez Palacios**.— Salta, Julio 16 de 1954.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
 e) 30/7 al 13/8/54

Nº 11083 — **EDICTO:** El Juez Civil de Segunda Nominación, Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Epifania Orellana Garcia de Heredia**.— Salta, Julio 13 de 1954.—
LUIS R. CASERMEIRO Escribano Secretario
 e) 30/7 al 13/8/54

Nº 11087 — **OSCAR P. LOPEZ** Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Ci-

vil y Comercial en el juicio Sucesorio de Dña. **BENIGNA ALEMAN DE ALEMAN** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores Salta, 2 de Julio de 1954. Secretario **Alfredo Cammarota**.
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.
 e) 29/7 al 9/8/54

Nº 11085 — **SUCESORIO VICENTE DE CAPO**
 El Juez de Primera Nominación en lo Civil, Dr. **Oscar P. López**, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de **VICENTE DE CAPO**.— Salta Julio 28 de 1954.
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.
 e) 29/7 al 10/8/54

Nº 11082 — SUCESORIO: El Juez de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO TONIO TTI, a hacer valer sus derechos.

Salta, Julio 3 de 1954.—

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 29/7 al 9/9/54

Nº 11080 — SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARGENTINO POSADAS.

Salta, julio 27 de 1954

e) 29/7 al 10/9/54

Nº 11076— EDICTO SUCESORIO.

El señor Juez de Tercera Nominación, Dr. Rodolfo Tobías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ARAMAYO DE CONTRERAS.—

Salta, Abril 9 de 1954.—

E. GILIBERTI DORADO—Secretario Escribano

e) 28/7 al 9/9/54.

Nº 11075—SUCESORIO.

El Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO FARFAN.— Salta, Julio 16 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI—Escribano Secretario.—

e) 28/7 al 9/9/54.—

Nº 11049—

Cítase por treinta días interesados en sucesión JUAN GUALBERTO GRANDE. Juzgado Tercera Nominación Civil.—

Salta, Julio 8 de 1954.—

E. GILIBERTI DORADO—Escribano Secretario

e) 19/7 al 31/8/54

Nº 11043 — SUCESORIO

El Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA SERRA DE TABOADA.—

Salta, 13 de Julio de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI—Escribano Secretario

e) 15/7 al 27/8/54

Nº 11031—

EDICTOS: Jorge Lorand Jure Juez de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTIA ABALLAY DE AVILA.— Salta, Julio 2 de 1954.—

Waldeemar Simensen—Escribano Secretario.—

e) 13/7 al 25/8/54

Nº 11029 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación Dr. Oscar R. López cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Vicente Rodríguez bajo aper-

cibimiento de Ley.— Salta, Julio 8 de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 12/7 al 24/8/54

Nº 11027 — SUCESORIO: El Juez Civil de Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TEOFILO SOLA TORINO.— Salta, Julio 7 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 12/7 al 24/8/54.

Nº 11012 — Juez de Primera Instancia primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Matea Martina Aramayo de Valdez Vega ó Martina Aramayo de Vega ó Matea Aramayo.— Salta, junio 30 de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 5/7 al 18/8/54

Nº 11011 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1a Instancia 1a. Nominación Dr. Oscar P. López, cita por treinta días a herederos y acreedores de don VENANCIO RULLOBA.— Salta 22 de junio de 1954.— ALFREDO H. GAMMAROTA, Secretario.

e) 2/7 al 16/8/54

Nº 11006 — EDICTO SUCESORIO:

El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rodolfo Tobías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAUL PEPERNAC ó JOSE RAUL PEPERNAC ó JOSE RAUL PEPERNAL ó JOSE RAUL PEPERNAK bajo apercibimiento de Ley. Salta, 30 de junio de 1954.

GILIBERTI DORADO Escribano Secretario.

e) 2/7 al 16/8/54

Nº 10993 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a acreedores y herederos de Don MANUEL LOZANO.

e) 28/6 al 10/8/54

Nº 10991 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1a. Instancia 4a. Nominación en lo Civil Dr. Jorge Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dña. María Rosario Genovese le Rechiuto.— Salta, Junio 25 de 1954.

WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario

e) 28/6 al 10/8/54

Nº 10985 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de Antonio Sandobal.— Salta, Junio 22 de 1954.

Héctor Alfredo Cammarota, Secretario Interino

e) 25/6 al 0/8/54

Nº 10970 — SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. cita por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CHOQUE ó CHOQUET, ba-

jo apercibimiento de Ley.— SALTA, 16 de Junio de 1954.

e) 23/6 al 5/8/54

Nº 10962 — El Juez de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Prudencia Lezcano. Secretario — WALDEMAR SIMENSEN.

e) 21/6 al 3/8/54

Nº 10960 — SUCESORIO El Sr Juez Civil y Comercial 4a. Nominación Dr. Jorge Lorand Jure cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Domingo Fernández.

Salta, Junio 1 de 1954.

WALDEMAR A. SIMENSEN — Escribano Secretario.

e) 21/6 al 3/8/54

REMATES JUDICIALES

Nº 11106 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial. Tractor H. S. C. S. (diesel)

El 16 de agosto a las 17 horas en mi escritorio General Peron 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio División de condominio Carin Salomón vs. Dergan Chain venderé sin base amero de contado un tractor a diesel marca H. S. C. S. El Robusto, modelo G. 35 Nº 26.995 con poco uso que se puede revisar en Pellegrini 529.

Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 3 al 16/8/54

Nº 11105 — POR MARTIN LEGUIZAMON Judicial. Inmueble en Metán: Balderrama y Saucal Base \$ 53.333.32 y \$ 6.666.66

El 23 de setiembre a las 17 horas en mi escritorio General Peron 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio División de condominio Desideria J. Borja de Abud y por su hija de las fincas Balderama y Saucal venderé con las bases de cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y centavos, respectivamente las fincas denominadas Balderrama y Saucal, ubicadas en el Departamento de Metán de una superficie de 4.000 hts. la primera y 300 hts la segunda, aproximadamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales:

Norte, propiedad de Eustaquio Sarapura; Sud, Suc. de Atanacio Borja; Este, con propiedades Sud: Marcelino Sierra y Suc. Alberto Gómez Rincón; Oeste con propiedades Suc Miguel Fleming y Suc. Lubin Arias. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.—

Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 3/8 al 17/9/54

Nº 11094 — POR: LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL SIN BASE

El día Jueves 9 de Setiembre de 1954, a las 10 horas en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE Una cocina a presión marca "Cunna", Una cocina a gota marca "Stillart"; Una radio Na-

cional; Dos radios sin marca; y Una cocina marca "Phillips".- Estos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Victor Donat, domiciliado en calle C. Egues 301 de San Ramón de la Nueva Orán.- Ordena Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO-LA UNIVERSAL CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A. VS. VICTOR DONAT" Expte. N° 15232/953;- En el acto del remate el 30% como seña a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 2 al 13/8/54

N° 11001 — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 17 de Setiembre de 1954 a las 16 hs., en mi escritorio, Urquiza 325 remataré con la base de \$ 29.776.00 m/n., el valioso inmueble ubicado en la Ciudad de Rosario de la Frontera, calle Gral. Guemes entre las 25 de Mayo y Melchora F. de Cornejo, donde actualmente funciona el Cine Teatro Guemes.

El terreno sobre el que pisa el edificio, mide 17 metros, 32 centímetros de Frente, por 34 metros con 64 centímetros de fondo que hacen una superficie de 599 metros cuadrados con 96.48 centímetros cuadrados.

El edificio construido de mamposterías de primera, consta de amplio "hall" de entrada, magnífico y espacioso salón de estos, cabina de proyección, y demas dependencias que integran las completas instalaciones del Cine Teatro Guemes.

LIMITA: N. Herederos y acreedores de Joaquín Dominguez; S: Calle Gral. Guemes; E: Propiedad de Juan Pedro Figueroa y M.F. de Cornejo; O: Propiedad de Dalmira Guillar de Alurraldo.

TITULOS: Asiento 7, Folio 124, Libro 4 de E. de I. de Rosario de la Frontera Reconoce Hipoteca a favor del Sr. Jorge Sadir y equivalente al importe de la base: asientos 3 y 5 del libro antes citado. Nom. Cat. Partida N° 59 Manz. 25, Parc. 10.

En el acto del remate el 30% como seña a cuenta del precio. Comisión por cuenta del comprador.

ORDENA: Sr. Juez C.C. de 1a. Inst. y 1a. Ncom. en autos EJECUCION HIPOTECARIA JORGE SADIR VS. ANICETO FERNANDEZ y ANTONIO OTERO.-

EDICTOS: Boletín Oficial y Norte 30 días JORGE RAUL DECAVI — Martillero.

e) 30/7 al 13/9/54

N° 11078 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL INMUEBLES EN LA CIUDAD

El día Lunes 6 de Setiembre de 1954, a las 14 horas en 20 de Febrero 12 remataré CON BASE de \$ 2.333.32 m/n., (equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal) el inmueble ubicado en esta Ciudad, con frente a la Avda. Francisco de Gurruchaga, entre Presie al nombre y calle Manuel Solá, designado en el plano N° 671, como lote N° 4 de la manzana 164. A. con extensión según títulos de 13 mts. de frente, por 13 mts. 16 cmts. de anchura frente 20 mts. 60 cmts. en su lado Norte, y 25 mts. 60 cmts. en su lado Sud.— Su-

perficie: 277 metros 20 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes Límites: Norte, con lote 3 de Alberto Muller; Sud, con lote 5; Este, con Avda. Francisco de Gurruchaga; y Oeste, con lote 6.— Gravámenes registrados a fl. 234 y 235 asientos 6, 78 y 9, Libro 140 R.I. Cap.— Títulos de dominio inscriptos a folio 233, asiento 4 Libro 104 R.I. de la Capital, nomenclatura catastral Partida 3.67 Cir. I. Sec. B, Manz. 61a, Parc. 4.— Ordena Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, en autos: EJECUCION HIPOTECARIA — SARA CTEJERO DE GOMEZ RINCON VS. ANA GEORGINA CAMILA BLANC DE MEYER Expte. N° 21612/953.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 28/7 al 18/8/54

N° 11073— POR: ARTURO SALVATIERRA

El día 6 de Agosto de 1954 a las 17 horas, en Deán Funes 167, remataré SIN BASE, dinero de contado, 2 Máquinas perilladoras para paños de escoba, en funcionamiento, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Miguel Esper, domiciliado en Necochea N° 1100 de la localidad de Manuela Pedraza, donde pueden ser revisados por los interesados.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en exhorto del Sr. Juez de Paz de la Capital Federal Dr. Rafael Insausti en autos: C.I.M.A.P.I. Cia. Importadora de Máquinas y Accesorios para Industria S.R.L. vs. Miguel Esper.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte.—

e) 28/7 al 6/8/54.-

N° 11087 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — SIN BASE

El día Lunes 23 de Agosto de 1954, a las 13 horas en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE; Un torno Industria Argentina, para maquina con su motor eléctrico corriente continua de 3 H.P., que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Miguel A. Alanis, domiciliado en calle España 253 de esta Capital.— Ordena Sr. Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, en autos: "Embargo Preventivo "ORANIO" S.R.L. vs. Miguel A. Alanis" Expediente N° 17909/953. En el acto del remate el 30% como seña a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 23/7 al 4/8/54

N° 11066 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL INMUEBLES EN LA CIUDAD

El día Viernes 27 de Agosto de 1954, a las 18 horas en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE, de \$ 11.800, m/n. (equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal), el inmueble ubicado en esta Ciudad, en la esquina de las calle O'Higgins y Adolfo Guemes; con extensión según títulos de 14 mts. 60 cmts. de frente sobre calle O'Higgins, por 47 mts. de fondo sobre calle Guido hoy Adolfo Guemes; dentro de los siguientes límites: Norte, calle O'Higgins; Sud: con terrenos de herederos

de don Pedro F. Cornejo; Este, con el lote "B" de Ana Patron Uriburu; y Oeste, con calle Corrientes, hoy Adolfo Guemes. Gravámenes registrados a fl. 198, asiento 4, 5 y 6 Libro 37 R. I. Cap.— Títulos de dominio inscriptos a folio 197 asiento 3 Libro 37 R.I. de la Capital nomenclatura catastral, Partida 8864, Sec. H. Manzana 37, Parc. 15, Cir. I.—Ordena Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, en autos "EJECUTIVOS" — ABEL GUTIERREZ VS. ANA GEORGINA CAMILA BLANC DE MEYER Expte. N° 15577/954, En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.—

e) 23/7 al 13/8/954.—

N° 11053 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — SIN BASE

El día Miércoles 18 de Agosto de 1954, a las 16 horas en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: 200 tablones de quebracho blanco, de 2.44 X 2' X 0.20 cms. que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Miguel Esper, domiciliado en calle Necochea 1150 del pueblo de Tartagal.— Ordena Sr. Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUTIVO GREGORIO RIVERO VS. MIGUEL ESPER" Exp. N° 21529/953.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. Comisión arancel a cargo del comprador.

e) 20/7 al 3/8/54

N° 11051 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL Inmuebles Bases Infimas

El día 10 de Agosto de 1954 a las 17, horas en mi escritorio: Deán Funes 169, por orden del Señor Juez de Primera Instancia — Cuarta Nominación C. y C. en juicio: Prep. Vía Ejecutiva. Antonio Checa (h), vs. Salomón Sivero, REMATARE, los inmuebles que se detallan a continuación y con las bases y condiciones que allí se determinan. a) Inmueble ubicado en la esquina Nor-este de las calles Tucuman y Manuela G. de Tood Mide 10.65 mts. de frente 10.35 mts. de contrafrente por 36.— mts. de fondo, señalado como lote N° 53 del plano 2024 bis del protocolo del escribano Sr. Francisco Cabrera del año 1938 limitado al Norte lote 52; Este calle Tood, Sud calle Tucumán y Oeste lote 54 Catastro 1096 Sección C— Manzana 29 b. Parcela 7- Valor fiscal: \$ 15.900.— Base \$ 10.600.— o sean dos terceras partes avaluación fiscal.— b) Inmueble ubicado sobre calle Tood, contiguo al anterior

señalado con el N° 52 del plano ya citado.— Mide 9.— mts. de frente por 36.— mts. de fondo limitando al Este calle Tood; al Norte lote 51; al Sud lote 53 y al Oeste lote 54.— Catastro 2146 Sección C— Manzana 29 b. Parcela 7.— Valor fiscal \$ 3.900.— Base \$ 2.600.— o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal.— Títulos a folios 470 y 243 asientos 9 y 9 de los libros 15 y 32 de R.I. Capital.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en diario Norte.—

e) 20/7 al 10/8/54.—

Nº 11046- — POR MANUEL C. MICHEL
Judicial Valioso inmueble en esta ciudad.

El día VIERNES 6 DE AGOSTO de 1954, a las 11 en Dean Funes 167 remataré con base de \$ 24.200, equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un valioso inmueble ubicado en esta ciudad. Límites: Norte con vías de F.C.G.M.B.; Sud con calle Aneghino y a 8.90 mts. de esq. Mitre; Este con la fracción A del plano 417 que individualiza el terreno Oeste con la planchada de plano de F.C. Superficie: 24.85 mts. de frente; 27 mts. en su contra frente; 10.45 mts. en su lado Este y 0.84 mts. en su lado Oeste, o sea una superficie de 141 mts. 13 dmts. 2.

Nomenclatura catastral: Part. 18781, Circunscripción I, Sección H, Manzana 33, Parcela 4 b, Títulos inscriptos a folio. 227, Asiento 4 del libro 105 de R.I. Señal 20% a cuenta de la compra. Comisión según arancel a cargo del comprador. Ordena señor Juez de 1ª Inst. 4ª. Nomin. en la C. y C. en juicio "Ejecución Hipotecaria Manuel Luis Lajad vs. Francisco Antonio Calioulo y María Josefa Calioulo. Expte. 18538/54. Publicaciones: Diario Norte y Boletín Oficial.

e) 16/7 al 6/8/54

Nº 11040—POR: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial.— Estancia en Anta "Arballo" Sup 5.218 hectareas. BASE \$ 52.000

El 31 de agosto p. a las 17 horas en mi escritorio. General Peron 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio División de Condominio de la finca Arballo expediente 18336/54 venderé con la base de cincuenta y dos mil pesos o sea su avaluación fiscal la finca denominada Arballo, ubicada en el departamento de Anta, de esta provincia con una superficie de cinco mil doscientas diez y ocho hectáreas, aproximadamente y comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad Pozo Cercado de N. Fernandez y Fuerte Viejo de F. Toranzos; Sud, Arballito de la señora Luisa C. de Matorras; Este, Gonzalez del Dr. Abraham Cornejo; Oeste, propiedades denominadas Anta de B. Córdoba y G. Tenreiro y La Represa de Gonzalez y otros. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

15/7 al 27/8/54

Nº 11034 — POR ARTURO SALVATIERRA
Judicial Terreno en esta Ciudad Base \$ 2.533

El día 4 de Agosto de 1954 a las 17 horas en Dean Funes 167, remataré, con la BASE DE DOS MIL QUINIENOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el terreno ubicado en esta Ciudad en la calle República de Siria (antes Rondeaux) entre las de J. M. Leguizamón y Pasaje G. de Abreu, señalado con el Nº 28 de la fracción B. del plano archivado en Dirección Gral. de Inmuebles bajo Nº 852. Mide 9.—mts. de frente por 30.66 mts. en su costado Norte y 30.673 mts. en su costado Sud. Superficie 275.9.980.—cms. 2. Limitando al Norte lote 27; al Este calle República de Siria (ante Rondeaux); al Sud lote 29 y al Oeste lote

28.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 16.123.—Sección G. Manzana 745, Parcela 4—V. Valor \$ 3.800.00 Títulos a folio 361 asiento 1 del libro 97 R.I. Capital.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.—Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo María López de Lopez Escartin vs. René Condori.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Efectos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 14/7 al 4/8/54

Nº 11017 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — GUINIA EN CERRILLOS — BASE \$ 150.000

El día LUNES 23 DE AGOSTO DE 1954 A LAS 11.— HORAS, en un escritorio, Dean Funes 169, REMATARE, con la base de CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble rural denominado "TRIE ACEQUIAS" con lo edificado, plantado y ciertos derechos de aguas usos y costumbres ubicado en el Departamento de Cerrillos de esta Provincia el que según títulos tiene 32 Hectáreas mas o menos y limitando al Norte

propiedad de Ilda C. de Saravia y Herederos Cruz; Al Sud con la acequia "Gallo" que la divide de la finca "El Percher" de D. Ricardo Isasmendi (Su sucesión); Al Este con el camino de Cerrillos a Rosario de Lerma y al Oeste con la finca "El Porvenir" de la Sucesión del Sr. Isasmendi.— Esta venta se realizará "AL-CORPUS".— Título a folio 47 asiento 6 del libro 1 R. I. de Cerrillos.— Nomenclatura Catastral Partida N—188— Valor fiscal \$ 150.000.00.— El comprador entregará el veinte por ciento de señal y a cuenta del precio de venta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio Ejecución Hipotecaria — Josefa María Eivira Basceti de Brachieri vs. Arnoldo Alfredo Lachenicht.— Editos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.

e) 6/7 al 19/8/54

Nº 11016 — POR MARTIN LEGUIZAMON
JUDICIAL:

Importante propiedad en Tartagal.— 44.249 hectareas.— Base \$ 238.333.20

El 19 de agosto p. a las 11 y 30 horas en el Hall del Banco Provincial de Salta por orden del señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en juicio Ejecutivo Banco Provincial de Salta vs. S. Uriburu y otro venderé con la base de doscientos cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos con veinte centavos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal la propiedad denominada "Cañadón" ubicada en el Departamento San Martín, compuesta de los lotes G. y H. con una superficie de veintidos mil trescientos cuarenta y dos hectareas y veintimil novecientas cinco hectareas respectivamente, comprendida Norte, con el paralelo 22 y República de Bolivia; Sud, lotes 1 y 2 de Alberto Blaquier y Fernando Rocha y lote 3 de los señores Gregorini; Este: recta que separa los departamentos de Orán y Rivadavia y Oeste terrenos

de propietario desconocido.— Partida 1753.— Títulos inscriptos al folio 241 y 245 asientos 6 y 7 del Libro 9 Orán.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 5/7 al 18/8/54

Nº 10971 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL INMUEBLE EN GRAL. MOSCONI BASE \$ 50.000.00.

El día 9 de Agosto de 1954 a las 17. horas en un escritorio: Deán Funes 169, rematarse, con la BASE DE CINCUENTA MIL PESOS en Pueblo de General Mosconi, Estación VESMONEDA NACIONAL el inmueble ubicado en pucio, jurisdicción del Departamento General San Martín de esta Provincia, con frente a la calle 4.E, entre calles 10.E y 4.E bis, el que mide 10.— mts. de frente por 51.93 mts; de fondo en su costado Nor-Oeste y 47.48 mts. de fondo en su costado Sud-Este, lo que hace una superficie de Cuatrocientos noventa y siete metros con medio decimetro cuadrado limitando al Nor-Este calle 4E; al Sud-Oeste con fondos del lote 46; al Sud-Este lote 9 y al Nor-Oeste lote 11, de acuerdo al plano archivado en la Dirección General de Inmuebles con el Nº 61 de Orán.— Nomenclatura Catastral: Departamento San Martín, Pueblo Ciro Parcela 3— Partida 3663— El comprador entregará el veinte por ciento como señal y a cuenta del precio de venta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo Ferreyra, Segundo Ismael vs. Elena Bukauskaite de Palacio.

e) 23/6 al 5/8/54

CITACIONES A JUICIOS

Nº 11021 — RODOLFO TOBIAS Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 3ª. Nominación cita a los parientes legítimos de Juan Violet que pudieren tener interes en oponerse al reconocimiento que de sus hijos Ernesto, María del Carmen, Della Susuna, Rosa Margarita se tramitan ante este Juzgado.

SALTA, Mayo 31 de 1954.

GILIBERTI DORADO Escribano Secretario Citaciones y Pensiones de la Provincia, a favor

e) 7/7 al 5/8/54

CONCURSO CIVIL

Nº 11044— Concurso Civil.

Luis R. Casermeiro, Juez de 1a. Instancia Civil y Comercial 2a. Nominación, ha declarado en estado de cesión de bienes a D. Agustín Marcos Vera O Marcos Agustín Vera, disponiendo la formación de su concurso y: a) La suspensión y remisión al Juzgado de los juicios contra el concursado; b) La ocupación de los bienes y papeles del negocio de aquel; c) La prohibición de realizar pagos y la entrega de bienes a los acreedores so pena de las sanciones legales d) La inhabilitación general para vender o gravar sus bienes; e) La citación a los a-

creedores para que dentro del término de treinta días presenten al Síndico los justificativos de sus créditos, y a la junta que se realizará el día 31 de Agosto del corriente año a horas 9.30 para su verificación, la que se celebrará con los que concurren, y f) Designar Síndico al Dr. Méraldo Cuéllar con domicilio en Leguizamón 659 de esta ciudad.—

Salta, Julio 12 de 1954.—

ANIBAL URRIBARRI—Escribano Secretario

e) 16/7 al 30/8/54

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 11104 — NOTIFICACION:

En juicio ejecutivo Modesta Romero de Zepa vs. Manuel Gradin, el Señor Juez de Segunda Nominación Civil, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Mayo 28 de 1954. Y VISTOS.

CONSIDERANDO: FALLO: Mandando llevar adelante esta ejecución, con costas. Se regulan los honorarios del Dr. Urrestarazu Pizarro en \$ 1.429.60 y los del apoderado Martearena en \$ 428.90.

A la vez se cita de remate al demandado.
ANIBAL URRIBARRI—Escribano Secretario

e) 3 al 5/8/54

Nº 11068 — NOTIFICACION: El Sr. Juez de 4a Nominación Civil y Comercial, en juicio "Tercera de dominio Roger Lamás a la ejecución Nº 17.385/53 Banco Provincial de Salta vs. Pedro Vogelfanger", notifica y corre el traslado de la demanda al demandado, por el término de nueve días y autos, con las copias depositadas en Secretaría y le hace saber que se señalaron los martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Publicación por veinte días Salta, Junio 8 de 1954.

e) 23/7 al 23/8/54

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 11081 — ESCRITURA NUMERO CIENTO VEINTIUNO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ROBERTO E. ZELARAYAN, INDUSTRIAL Y COMERCIAL.— En la ciudad de Salta, República Argentina, a diecinueve días de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, RAUL H. PULO, Escribano titular del Registro número diecio-

cho y testigos que al final se expresaran comparecen los señores don ROBERTO ENRIQUE ZELARAYAN, casado en primeras nupcias con doña Lucinda Emilia Posse, domiciliado en la calle Ituzainagó número quinientos y don NESTOR MAGNO, casado en primeras nupcias con doña Paulina Sulca, domiciliado en la Avenida San Martín número mil quinientos treinta; ambos comparecientes argentinos, mayores

de edad, hábiles de este vecindario, a quienes de conocer doy fé; y dicen: Que de común acuerdo y para continuar y ampliar los negocios de la casa de comercio que poseía en esta Ciudad el señor Zelarayán, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con sujeción a la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se registró por las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA: Queda constituida desde ahora entre los otorgantes una sociedad

de responsabilidad limitada que girará en esta plaza bajo la denominación de "Roberto E. Zelarayán, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada".— SEGUNDA: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de aserraderos, la fabricación de materiales de construcción, de artículos sanitarios, de mosaicos de alambres tejidos la compraventa de esos mismos tipos de materiales y de mercaderías en general, la importación de y exportación de motores, maquinarias y de mercaderías, pudiendo además, realizar cualquier otra actividad lícita con excepción de las prohibidas por la Ley citada.— TERCERA: La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Salta sin perjuicio de extender el radio de sus operaciones y establecer agencias,

sucursales o corresponsalias en cualquier otro lugar de la Provincia, de la Republica o del exterior.— CUARTA: El plazo de duración de la Sociedad será de seis años a contar del

primero de Enero del año en curso, fecha en la que empezó su existencia y a la que se retrotraen todos los efectos de este contrato dándose por válidas las operaciones y negocios realizados desde entonces.— QUINTA: El capital Social lo constituye la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONE-

DA NACIONAL, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada, una, que los socios han suscripto e integrado totalmente por partes iguales o sean ciento veinticinco cuotas equivalentes a ciento veinticinco mil pesos por cada uno de ellos.— El capital lo constituye el activo líquido que resulta del inventario y balance general practicado al treinta

y uno de Enero próximo — pasado, del que agregó una copia a esta escritura como parte integrante de la misma firmada por los socios y el contador público don Pedro N. Molina.— según dicho inventario y Balance general el activo está representado por los muebles y útiles, herramientas, mercaderías generales, maderas, existencia en caja, obligaciones a cobrar, saldos deudores en cuentas corrientes, un automóvil marca Ford modelo mil novecientos treinta y ocho, un camión marca Dodge modelo mil novecientos treinta y seis, un inmueble en la calle Santa Fé y otro

en la calle Acévedo que después se describirán; todo lo cual se detalla en el inventario y quedan desde luego transferidos en pleno dominio a favor de la Sociedad que se constituye, ascendiendo dicho activo a la suma de trescientos noventa y ocho mil trescientos veintiseis pesos con cinco centavos moneda nacional.—

El pasivo está representado por los saldos acreedores en cuenta corriente, obligaciones a pagar, obligaciones bancarias, obligaciones con acreedores preñarios y acreedores hipotecario según detalle del referido balance ascendiendo el total del pasivo a la suma de cinco cuarenta y ocho mil trescientos veintiseis

pesos con cinco centavos moneda nacional, obligaciones éstas que toma a su cargo la Sociedad obligándose a efectuar su pago en los plazos y condiciones establecidas.— En consecuencia el activo líquido que constituye el capital Social asciende a la suma de doscientos

cincuenta mil pesos moneda nacional.— Los bienes inmuebles que se transfieren en pleno dominio a la Sociedad de que se trata son los siguientes: a) Un inmueble de propiedad de don Roberto Enrique Zelarayán, ubicado en esta Ciudad de Salta, con todo lo edificado, galpones y mejoras, señalado actualmente la edificación con el número mil doscientos noventa y nueve de la calle Santa Fé, compuesto de tres lotes de terrenos unidos entre

si, situados con frente a la calle Santa Fé entre un Pasaje sin nombre y la calle Provisor Fernandez, designados con los número once, doce y trece de la Fracción Novena en un plano de subdivisión registrado con el número mil ciento veintinueve en la Dirección General de Inmuebles y tienen la siguiente extensión y límites: Lote número once situado en

la esquina formada por las calles Santa Fé y Provisor Fernandez mide ocho metros setenta centímetros de frente a la calle Santa Fé, dieciséis metros cincuenta centímetros en su contrafrente o lado Este por veintiseis metros veintiocho centímetros de fondo en su costado

Norte y veinte metros treinta y cinco centímetros sobre la calle Provisor Fernandez o sea una superficie de trescientos cuarenta y siete metros con seis decímetros cuadrados descontada la ochava, limitando: al Norte con

el lote doce que se describirá, al Este, con el lote diez; al Sud, con la calle Provisor Fernandez y al Oeste, con la calle Santa Fé.— Lote número doce: con frente a la calle Santa Fé, mide diez metros de frente, diez metros diez centímetros en su contrafrente o lado Este por veintisiete metros ochenta centímetros

de fondo en su costado Norte y veintiseis metros veintiocho centímetros en su costado Sud o sea una superficie de doscientos setenta metros con cuarenta y cinco decímetros cua-

drados, limitando: al Norte, con el lote trece que se describirá; al Sud, con el lote once y al Oeste, con la calle Santa Fé y el lote trece, con frente a la calle Santa Fé, con anchura de diez metros de frente; diez metros diez centímetros en el contrafrente o lado Este por veintinueve metros cincuenta y dos centímetros de fondo o costado Norte y veintiseis metros ochenta y siete centímetros en su costado Sud, o sean una superficie de doscientos ochenta y seis metros con noventa y cinco decímetros cuadrados, limitando: al Norte con los lotes catorce y dieciséis; al Este, con los lotes números diez y dieciséis; al Sud, con el lote doce y al Oeste, con la calle Santa Fé.— Los referidos lotes forman, como se ha dicho, un solo inmueble con extensión total de veintiocho metros setenta centímetros de frente a la calle Santa Fé, veinte metros treinta y cinco centímetros sobre la calle Provisor Fernandez, veintinueve metros cincuenta y dos centímetros en su costado Norte y treinta y seis metros setenta centímetros en su costado Este o sea una superficie de novecientos cuatro metros con cuarenta y seis decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites generales: al Norte, con los lotes catorce y dieciséis; al Sud, con la calle Provisor Fernandez al Este con los lotes dieciséis y siete y al Oeste, con la calle Santa Fé.— Le corresponde al Señor Zelarayán el inmueble descrito por compra que hizo a Gregorio Calonge y Enrique Francisco Vuitaz por escritura número seiscientos veintisiete, de fecha tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve ante el escribano don Francisco Cabrera, inscripta al folio trescientos dieciséis, asiento uno, libro noventa y nueve de Registro de Inmuebles de la Capital.— b) Un lote de terreno ubicado en esa ciudad de Salta, en la calle Manuel Acevedo entre las de Lavalle y Manuela G. de Teod, señalado con la letra "A" en el plano de subdivisión archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo número mil ochocientos veintidos, con extensión de tres metros cincuenta centímetros de frente al Norte sobre la calle Manuel Acevedo; quince metros setenta y tres centímetros en el contrafrente a lado Sud, treinta y cinco metros cincuenta centímetros de fondo en el lado Oeste y treinta y seis metros treinta y siete centímetros en el lado Este, limitando: al Norte con la calle Manuel Acevedo; al Sud, con la fracción "B" de don Juan Víctor Alán; al Este, con un espacio interno que lo separa de la finca Rosala de propiedad de la sucesión de N. López y al Oeste con el lote veintiocho de propiedad de Calonge y Vuitaz.— Le corresponde al señor Zelarayán en mayor extensión por compra que hizo a los señores Gregorio Calonge y Enrique Francisco Vuitaz, según escritura de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, autorizada por el escribano don Francisco Cabrera e inscripta al folio cuatrocientos ochenta y cinco, asiento uno del libro ciento veinticinco de Registro de Inmuebles de la Capital.— Don Roberto Enrique Zela-

rayán declara que cede y transfiere en pleno dominio los inmuebles anteriormente descritos a favor de la sociedad "Roberto E. Zelarayán, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y que el valor asignado a dichos inmuebles en el inventario agregado a la presente es de ciento treinta y dos mil pesos para el inmueble descrito en el punto a) y de ocho mil pesos para el descrito en el punto b), manifestando ambos socios que el valor dado al primero resulta del costo del terreno más la calificación y demás mejoras lo que ha sido justificado y reconocido por la Dirección General Impositiva con fecha siete de Abril último.— Que dicho inmueble reconoce una hipoteca en primer grado a favor de los señores Gregorio Calonge y Enrique Vuitaz constituida por doce mil ochocientos ochenta pesos y reducida a la fecha a la suma de siete mil cuatrocientos veinte pesos y una hipoteca en segundo grado a favor de la señora Lelia Ruiz de Los Llanos de Saravia por la suma de treinta y cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional, gravámenes éstos que la Sociedad toma a su cargo obligándose a efectuar su pago en los plazos y condiciones establecidos en los contratos de constitutivos de los gravámenes que la Sociedad conoce y acepta.— Agregan los señores Zelarayán y Magno que los demás bienes han sido justipreciado de acuerdo a valor en plaza, por los valores unitarios que se consignan en el inventario citado.— SEXTA: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios indistintamente, como Gerentes y tendrán en forma exclusiva el uso de la firma social, pero se requerirá la firma conjunta de ambos socios para obligar válidamente a la Sociedad por una suma mayor de cincuenta mil pesos y para la compra-venta de inmuebles, constitución de derechos reales y de prendas.— Los socios firmarán con sus respectivas firmas personales estampando el sello de la sociedad.— Son facultades y atribuciones de los Gerentes las siguientes: nombrar apoderados generales o especiales y revocar los mandatos; resolver, ejecutar y llevar a cabo todos los actos y contratos que constituyan los fines sociales; hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administración; cobrar y pagar créditos activos o pasivos; nombrar y despedir empleados; hacer sueldos, comisiones y gratificaciones; hacer novaciones donaciones y quitas; transferir o rescindir transacciones; comparecer en árbitros, jurisdicciones o arbitradores, formular protestas y protestas; adquirir por cualquier título el dominio de bienes muebles o inmuebles, títulos, acciones y derechos, pólizas de seguros, permisos, transferirlos o gravarlos con prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real; aceptar daciones en pago; otorgar y aceptar fianzas u otras garantías; aceptar hipotecas y cancelarlas; dar o tomar en prenda bienes inmuebles; tomar dinero prestado de los Bancos Oficiales o particulares, de personas o persona, en la forma que conviniere; firmar, girar, aceptar, endosar o avalar cheques, letras, pagarés, vales, u otros papeles

de comercio; hacer uso del crédito en cuenta corriente o en descubierto; hacer, aceptar o rechazar consignaciones y depósitos de efectos o de dinero; presentar denuncias de bienes así como inventarios y estados comerciales; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que se requieran y realizar cuanto más actos y gestiones conduzcan al mejor desempeño del cargo, entendiéndose que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas, pudiendo por lo tanto los socios gerentes realizar cualquier acto, gestiones o negocio que consideren conveniente para la sociedad, con excepción del otorgamiento de fianzas a favor de terceros o comprometer los fondos sociales en negocios ajenos a la sociedad.— SEPTIMA: Anualmente, en el mes de Diciembre se practicará un inventario y balance general con detreminación de las ganancias y pérdidas, sin perjuicio de los balances parciales que se practicarán cuando los socios lo crean conveniente.— De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; cesando esta obligación cuando dicho fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital social.— El saldo de las utilidades se distribuirá entre los socios por partes iguales o sean un cincuenta por ciento para cada uno.— Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.— OCTAVA: Los socios se reunirán en Junta por lo menos una vez al año y toda vez que los negocios sociales lo requieran.— Para la aprobación de balances y toda otra resolución de la Junta de Socios se requerirá mayoría de votos que representen mayoría de capital.— NOVENA: Los socios no podrán transferir sus cuotas sin previo consentimiento del otro socio, quién tendrá preferencia para adquirirlas en igualdad de condiciones que terceros extraños.— DECIMA: Si uno de los socios deseara retirarse de la Sociedad antes del vencimiento del plazo estipulado el otro socio podrá optar por disolver la Sociedad o por adquirir las cuotas del socio saliente por el importe que resulte del balance que se practicará al efecto.— El retiro de un socio solo podrá producirse después de dos años de vigencia de este contrato salvo que hubiere consentimiento del otro socio.— DECIMA PRIMERA: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, el socio sobreviviente tendrá opción para disolver la sociedad o para continuar el giro comercial con la intervención de los herederos del socio fallecido o el representante del incapacitado, debiendo aquéllos unificar su representación.— Si los herederos del socio fallecido no quisieran ingresar a la sociedad, el socio sobreviviente podrá adquirir sus cuotas en las condiciones establecidas en la cláusula décima.— El importe de las cuotas del socio saliente o fallecido deberá ser abonada por el socio sobreviviente en cuatro cuotas iguales a los tres, seis, nueve y doce meses posteriores con más un interés

del doce por ciento anual.— DECIMA SEGUNDA: Los socios gerentes gozarán de un sueldo de quinientos pesos mensuales, cada uno y además podrán retirar hasta la suma de un mil pesos mensuales, cada uno, con imputación a sus respectivas cuentas particulares. DECIMA TERCERA: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al disolverse la sociedad, será dirimida sin forma de juicio por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes en caso de disparidad nombrarán un árbitro único,

cuyos fallos serán inapelables.— La designación de los árbitros se hará dentro de los quince días de producida la divergencia bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a la parte que dejere de hacerlo dentro de dicho término.— DECIMA CUARTA: En todo lo no previsto en este contrato, la sociedad se regirá

por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio.— En este estado los señores Zelayarán y Magno manifiestan que entre las facultades acordadas a los Gerentes se incluye expresamente la de solicitar préstamos de dinero y efectuar todas clases de descuentos,

con o sin garantía real en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y Provincial de Salta.— Bajo las anteriores condiciones las partes dan por constituida la sociedad "Roberto E. Zelayarán, Industrial y Comercial",

Sociedad de Responsabilidad Limitada.— Los señores Zelayarán y Magno, en representación de la nombrada Sociedad aceptan la transferencia a favor de ésta de los inmuebles descritos.— CERTIFICADOS: Por los certificados que incorporo, de la Dirección General de Inmuebles número mil setecientos cuarenta y

ocho y ampliación cuatro mil cuatrocientos veintinueve de fecha quince del corriente; de la Dirección General de Rentas, Municipalidad de la Capital, Obras Sanitarias de la Nación y Oficina de Pavimentación, se acredita, que don Roberto Enrique Zelayarán no esta

inhibido para disponer de sus bienes; que el inmueble descrito en el punto b) de la cláusula quinta figura registrado a su nombre sin modificación ni gravámen; que el inmueble descrito en el punto a) de la misma cláusula figura registrado a su nombre sin modificación reconociendo como únicos gravámenes las referidas hipotecas en primer y segundo grado; que la contribución territorial ha sido pagada hasta el corriente año inclusive y que no se adeudan servicios municipales, sanitarios ni pavimento de plaza vencido.— La nomenclatura catastral es: del inmueble descrito en el punto a), partida número diecisiete mil doscientos cincuenta y nueve, circunscripción primera, sección C., manzana sesenta y

una b, parcela once a; del inmueble descrito en el punto b), partida número diecisiete mil trescientos setenta y siete, circunscripción primera, sección C., manzana cincuenta b, parcela dos a.— Las publicaciones que estable-

ce la Ley once mil ochocientos setenta y siete se efectuaron en el Boletín Oficial y el diario Foro Salteño, del dieciseis al veintidos de Marzo último, habiendo transcurrido por lo tanto el término legal sin que se presentara oposición alguna.— El escribano autorizante hace constar que, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley catorce mil ciento treinta, la transferencia del negocio del señor Zelayarán a favor de la Sociedad que se constituye, ha sido comunicada al Instituto Nacional de Previsión Social, agregándose a la presente la comunicación número noventa y cinco de dicho Instituto, expedida con fecha cinco de Abril próximo pasado.— Leída y ratificada firman los comparecientes con los testigos don Martín Leguizamón y don Enrique Daniel Gudíño, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante, mí de que doy fé.— Redactada en ocho sellos habilitados para sellado notarial números cuarenta y dos mil novecientos sesenta y seis correlativamente al cuarenta y dos mil novecientos setenta, cuarenta y dos mil novecientos setenta y tres, cuarenta y dos mil novecientos setenta y cuatro y cuarenta y tres mil doscientos veinte.— Sigue a la de número anterior que termina al folio seiscientos uno.— Respados -c-sLa-s-ci-al-C. S.— Abril último -de-nt-rso-y-revocar-elt-t. Entre líneas suma constituida por doce mil ochocientos pesos y reducida a la fecha a la suma mayor gozarán de un sueldo de quinientos pesos mensuales cada uno y además quince del corriente.— Todo vale.— N. MAGNO.— R. E. ZELARAYAN.— Tgo. M. LEGUIZAMON.— Tgo. E. GUDIÑO.— Ante mí: RAÚL PULO. FRANCISCO LIRA Encargado Registro Público de Comercio.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 29/7 al 4/8/54

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 11103 — VENTA DE NEGOCIO:

A los efectos dispuestos por el art. 2 de la ley 11.867, publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y Diarios "El Norte", la venta del "Cine Argentino", ubicado en Sarmiento 277 de propiedad del señor René Ugarte, domiciliado en General Güemes 1009 a favor de los señores Agustín Segura, domiciliado en Vicente López 399 y Serafín Barrios Molina, domiciliado en Santiago del Estero 176, todos en la ciudad de Salta,

Las oposiciones se recibirán en el estudio del Dr. Darío Arias, Alvarado 731.

e) 3 al 9/8/54

Nº 11692— Nicolás Letait y Emilia Amado de Letait domiciliados en 25 de mayo 57 venden a Herminio Rubi6 domiciliado en Pellegrini Nº 315 el negocio de almacén, venta de frutas y helados sito en Pellegrini 315/317 Oposiciones en Pellegrini 315.— Salta, Julio 23 de 1954.

e) 30/7 al 5/8/54.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 11108 — ESCRITURA NUMERO: QUINIENTOS SIETE.— CESION DE CUOTAS SOCIALES.— En la Ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diez y nueve días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí. SERGIO QUEVEDO CORNEJO, Escri-

bano Público Nacional titular del Registro número veinte y cinco y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: por una parte como cedente el doctor RICARDO JOAQUIN DURAND, abogado, casado en primeras nupcias

y por otra parte como cesionario el señor GUILLERMO MANZIONE, casado en primeras nupcias, quien lo hace en nombre y representación del Partido Peronista en su carácter de interventor Partidario como lo acredita, con el acmbramiento que al final se transcribe; don

Jaime Durand, casado en primeras nupcias y don Emilio Espelta, casado, en primeras nupcias, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fé, y dicen: Que el doctor Ricardo Joaquín Durand ha convenido con el señor Guillermo Manzione en cederle al partido

Peronista las acciones sociales que luego se verán, circunstancia aprobada por todos los socios de acuerdo a todos los términos contenidos en el acta que al final se transcribe y que

se incorpora a la presente; concurrido en consecuencia los socios don Jaime Durand y don Emilio Espelta al solo objeto de prestar su con-

formidad a la cesión de acuerdo a lo dispuesto en el artículo doce de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco; Y el doctor Ricardo Joaquín Durand dice: Que con fecha doce de mayo de mil novecientos cincuenta y uno mediante escritura número ciento doce autorizada por el Escribano don

Ricardo E. Usandivara constituyó con los señores Jaime Durand, Emilio Espelta, Juan Carlos Levinston y Rinaldo Viviane, este ultimo en representación del Partido Peronista, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo al razón social de "Editorial El Tribuno" a un plazo de cinco años a contar desde dicha fecha con un capital de

Ciento ochenta mil pesos moneda nacional, suscripte e integrado totalmente por los socios, de cuyas cuotas al dicente le corresponden veinte y dos acciones de un mil pesos moneda

nacional cada una, todo de conformidad a las demas estipulaciones contenidas en dicho contrato constitutivo de sociedad, el que se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Provincia a folios ciento setenta y seis de

Contratos Sociales asiento dos mil seiscientos veinte y uno del libro veintinueve y el doctor Durand Agrega: Que hace cesión y transferencia a favor del Partido Peronista de su cuota capital en la aneñionada sociedad, cediendo también los beneficios y obligaciones que le pudieran corresponder por reajuste de los ejercicios económicos anteriores y los presentes has-

ta la fecha PRECIO: Que realiza esta cesión por la suma de cinco mil pesos moneda nacional, de curso legal, importe que recibe en este acto mediante un cheque número doscientos ochenta mil cuatrocientos cincuenta y cuatro sobre el Banco de la Provincia de Salta,

por tanto dando por realizada esta cesión le otorga al Partido Peronista representado por su Interventor don Guillermo Manzone carta de pago en legal forma, y lo subroga en todos los derechos, acciones y obligaciones que

le corresponde o pudieran corresponderle en la sociedad de que se trata, los que transfiere sin reserva alguna.— Por el certificado del Registro Inmobiliario número cuatro mil quinientos uno de fecha de hoy, se acredita que el doctor Durand no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes.— ACEPTACION.

El señor Guillermo Manzone manifiesta que acepta la cesión que a favor del Partido Peronista le otorga el doctor Durand de las acciones sociales en la Sociedad "Editorial El Tribuno"

y que lo libera de las obligaciones y derechos de la Sociedad de que se trata.— Documentos Habilitaciones: Buenos Aires, 19 de mayo de 1953.— Señor D. Guillermo Manzone.— Presente.— Objeto: C/ desig. Interv. Salta.— Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de

comunicarle que este Consejo Superior en su reunión de la fecha ha resuelto designarlo Interventor Peronista con amplios poderes, en el Distrito Salta— Saludó a Ud. con las expresiones de mi mayor consideración.— A.

Teisaire.— Hay un sello aclaratorio de firma que dice: Contralmirante Alberto Teisaire, Senador Nacional, Presidente.— Hay otro sello. Hay una firma ilegible.— "Acta N° ... En la Ciudad de Salta, a los doce días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro en la sede de la firma Editorial El Tribuno

Sociedad de Responsabilidad Limitada" sita en la calle España N° 524, siendo las horas diez previa citación especial se reúnen los socios doctor Ricardo Joaquín Durand, señores

don Jaime Durand, don Emilio Espelta y don Guillermo Manzone, este último en representación del socio Partido Peronista, encontrándose ausente el socio Juan Carlos Livingstón, por estar fuera de la Provincia.— Abierto el acto el doctor Ricardo Joaquín Durand expresa que ha citado a los señores socios a los

efectos del artículo octavo del contrato social por haber propuesto al Partido Peronista la cesión de sus cuotas sociales en la firma Editorial el Tribuno Sociedad de Responsabilidad Limitada, cesión que esta aceptada por el cesionario por lo que pide de los demás socios

la conformidad necesaria.— Manifiesta asimismo el doctor Ricardo Durand que esta cesión comprende el activo y pasivo que corresponde a su cuota social a la fecha de esta transferencia, la cual efectúa por la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, que será abonada por la parte adquirente en el acto

de suscribirse el contrato de cesión.— Requerida de los demás socios concurrentes la conformidad con lo expresado, estos manifiestan su aprobación.— Con lo que termino el acto firmando todos los presentes para constancia. R. Durand.— Emilio Espelta.— G. Manzone.—

J. Durand.— Es copia fiel de los documentos de su referencia, doy fé.— Leída y ratificada firman por ante mí y los testigos del acto don Roberto Ariás y don Nicanor Báez, mayores, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fé.— Redactada en cuatro sellos notariales de tres pesos cincuenta centavos cada uno, numerados correlativamente desde el ocho mil cuatrocientos cuarenta y tres al presente ocho

mil cuatrocientos cuarenta y seis.— Sigue a la que con el número anterior termina, al folio

mil novecientos ochenta y tres del Protocolo. R. DURAND.— G. MANZIONE.— Tgo. R. Arias Tgo. N. Báez.— Ante mí: SERGIO QUEVEDO CORNEJO.— Hay un sello. CONCUERDA, con su escritura matriz que apasó ante mí, doy fé.— Para el interesado expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.— Entre líneas: J. Durand, Emilio Espelta, de contratos Sociales Vale:

RICARDO J. DURAND
GUILLERMO MANZIONE

e) 3 al 9/8/54

PRORROGA DE QUIEBRA

N° 11110 —

Se hace saber a los acreedores que la quiebra de Antonio y Jose Sanchez que se encuentra depositado en secretaría el proyecto de distribución y que el mismo y la liquidación serán aprobados si no fueren observados en el plazo perentorio de ocho días contados desde la última publicación de estos edictos.

Salta, agosto 2 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano — Secretario

e) 3 al 5/8/54

PRORROGA DE AUDIENCIA QUIEBRAS

N° 11107 — QUIEBRA ESTABLECIMIENTO DULCERO "BENDICION" — PRORROGA DE AUDIENCIA.

En los autos "Quiebra Establecimiento Dulcero "Bendición", de Elvira Diumenjo, el Sr. Juez de la causa, Dr. Rodolfo Tobias, ha dispuesta la prórroga de la audiencia para verificación de créditos, para el día seis de agosto pmo. a horas diez. Lo que se hace saber a los señores acreedores a sus efectos. Enrique Gliberti Dorado Escribano Secretario.

Salta, julio 30 de 1954

e) 3 al 5/8/54

SECCIÓN AVISOS

ASAMBLEAS

N° 11086 — "CUARTO VECINAL VILLA GENERAL BELGRANO"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

La Comisión Directiva cita a todos sus asociados a Asamblea General para el día 8 de Agosto próximo a horas ocho a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º — Memoria y Balance de Tesorería.

2º — Renovación total de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización, por

el periodo 1954-1956.

SALTA, Julio 28 de 1954.

FRANCISCO LOPEZ Presidente

PEDRO JOSE LOPEZ Secretario

e) 29/7 al 6/8/54

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA
PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que

ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Genl. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados en el día

ver en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES
Obligatoria la publicación en este Boletín de los
De acuerdo al decreto N° 3649 del 11/7/46 es

balances trimestrales, los que gozarán de la
beneficiación establecida por el Decreto N° 11.192
del 18 de Abril de 1948. EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
3 9 5 4